

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C.,

5 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2012 00873.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes los informes rendidos por los secuestres YANINA MUÑOZ e INMOBILIARIA DE SERVICIOS SÁNCHEZ Y PORTES LTDA y que obran a folios 206 y 208 a 211 de esta encuadernación, por medio de los cuales indican que el automotor de placas DYR-046 no les fue entregado de manera real y material.

En esos términos y como quiera que a la fecha no se tiene certeza sobre el paradero del mencionado vehículo, Secretaría proceda a librar nuevamente la misiva ordenada en auto de 18 de enero de 2018 (fl 186 cd2) y proceda a su diligenciamiento ante la POLICÍA NACIONAL – SIJIN por medio del correo electrónico que dispone esas dependencias para la recepción de esas comunicaciones.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 21 fijado hoy 6 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría